



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

| | |
|------------------|---------|
| CONSEJO REGIONAL | |
| REG. N° | 5068949 |
| EXP. N° | 3490552 |



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 340-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 17 días del mes de agosto de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda, el informe del Ex Vicepresidente de la Comisión Permanente de Salud – Periodo 2020 sobre el encargo que salió bajo Acuerdo Regional para evaluar un proyecto en cuanto al fortalecimiento del área de UCI Pediátrico en todas las Unidades de Salud de la Región Junín. El cual el Consejero Abimael Rojas Ticse, señala que hizo la búsqueda de los documentos correspondientes a través de Secretaria Ejecutiva y la secretaria de la oficina en mención, el cual no hallaron ningún acuerdo con dicha característica, por lo que la comisión no ha recibido ninguna solicitud, el cual queda evidenciado que dicho acuerdo no fue ingresado a la comisión.

Que, ante lo vertido por el Ex Presidente, la Consejera Tatiana Arias, indica que su persona fue quien realizó dicho pedido, el cual es muy lamentable que no haya tanto orden en el Consejo Regional, sin embargo, entiende al Consejero Rojas, ya que cuando conforman comisiones no les llegan a derivar los números de acuerdo para que puedan trabajarlo. En tal sentido, existen muchas madres que no pueden acudir a sus controles prenatales y observan a menudo que las madres están dando a luz en menos tiempo, el cual se necesita las Unidades de Cuidados Pediátricos y neonatales debidamente acondicionadas. En tal sentido la comisión de salud deberá evaluar un proyecto donde se priorice la implementación de las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales y Pediátricos dentro de los hospitales mayores de la Región Junín.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo acuerda, encargar a la Comisión Permanente de Salud evaluar un proyecto donde se priorice la implementación de las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales y Pediátricos dentro de los hospitales mayores de la Región Junín.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Salud la evaluación de un proyecto donde se priorice la implementación de las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales y Pediátricos dentro de los hospitales mayores de la Región Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abc. T. Hermin X Escobar Palacios
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)